

Autorizada la modificación de los límites de gasto para financiar un nuevo programa de modernización de buques de aprovisionamiento del Ejército

Asteartea, 13 de maiatza de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de que el Ministerio de Defensa pueda financiar un nuevo Programa Especial de Modernización denominado 'Buque de Aprovisionamiento (BAC II)', incluido en el 'Plan Industrial y Tecnológico de la Seguridad y la Defensa'.

Los programas especiales de modernización tienen una gran relevancia para la base industrial y tecnológica de la defensa, contribuyendo a la generación de empleo cualificado en las distintas regiones de España, requieren de una especial contratación, ejecución y seguimiento y absorben un volumen de recursos financieros que se materializan en compromisos adquiridos con empresas nacionales e internacionales en el ámbito de la cooperación. Los planes industriales asociados a cada programa hacen de la industria de defensa un sector innovador y generador de empleo, con presencia en todas las regiones de España.

Este nuevo programa, denominado 'Buque de Aprovisionamiento (BAC II)', está incluido en el 'Plan Industrial y Tecnológico de la Seguridad y la Defensa', aprobado por Consejo de Ministros de fecha 22 de abril del presente año, formando, por tanto, parte del compromiso asumido con la seguridad de la ciudadanía, el progreso tecnológico del país y el avance del proyecto europeo.

El objeto del programa consiste en el diseño y adquisición de una nueva embarcación para cumplir con el Objetivo de Capacidades Militares del ciclo 2024-2029, que establece contar con dos unidades operativas BAC, como medio principal para mantener el apoyo logístico operativo de la Fuerza Naval.

La Armada considera primordial asegurar que sus barcos puedan operar de forma

prolongada en el mar al proporcionarles suministros, combustible, munición y otros recursos necesarios para su funcionamiento, permitiendo que las flotas puedan operar lejos de su base de origen por largos períodos de tiempo.

Actualmente la Armada cuenta con dos Buques de Aprovisionamiento, el A-14 'Patiño', entregado en 1995, y el A-15 'Cantabria', entregado en 2010. El 'Patiño', con 30 años de servicio, se encuentra en su último tercio de vida. Por ello, el objetivo principal del programa es el reemplazo de este buque por un nuevo BAC que incorpore los últimos avances en buques de similares características y sistemas más actualizados.

Se prevé que la entrega coincida con la finalización de la vida útil del primer BAC, aproximadamente prevista para 2030.

El presupuesto total del programa asciende a 703 millones de euros, con la siguiente distribución por anualidades (en euros):

Año	BAC II
2025	0,00
2026	0,00
2027	100.000.000,00
2028	123.000.000,00
2029	100.000.000,00
2030	150.000.000,00
2031	150.000.000,00
2032	80.000.000,00
Total	703.000.000,00

Además, contará con financiación por parte del Ministerio de Industria y Turismo durante el periodo 2025 a 2029 por importe total de 380 millones de euros, con el siguiente desglose por anualidades (en euros):

Año	Prefinanciación Mº Industria y Turismo
2025	100.000.000,00
2026	80.000.000,00

Año	Prefinanciación M° Industria y Turismo
2027	80.000.000,00
2028	80.000.000,00
2029	40.000.000,00
Total	380.000.000,00

En consecuencia, y teniendo en cuenta los compromisos asumidos por el Ministerio de Defensa, los importes totales de los compromisos de gasto a adquirir con cargo a la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales' para los ejercicios 2026 a 2037, pasan a ser los que se detallan a continuación:

Año	Compromisos ACM 1/10/24	Buque Aprovisionamiento (BAC II)	Total Compromisos
2026	5.507.931.608,07	0,00	5.507.931.608,07
2027	5.679.668.867,19	100.000.000,00	5.779.668.867,19
2028	4.935.870.663,77	123.000.000,00	5.058.870.663,77
2029	4.096.581.051,21	100.000.000,00	4.196.581.051,21
2030	3.916.758.000,70	150.000.000,00	4.066.758.000,70
2031	3.682.040.009,29	150.000.000,00	3.832.040.009,29
2032	1.934.559.039,73	80.000.000,00	2.014.559.039,73
2033	1.613.681.599,67	0,00	1.613.681.599,67
2034	1.664.515.627,00	0,00	1.664.515.627,00
2035	1.123.576.341,00	0,00	1.123.576.341,00
2036	114.666.358,00	0,00	114.666.358,00
2037	145.240.427,00	0,00	145.240.427,00

Por todo ello, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, el Consejo de Ministros ha autorizado este acuerdo.